

4.1 Partido Acción Nacional

El Partido Acción Nacional entregó ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas su Informe Anual de Ingresos Totales y Gastos Ordinarios correspondiente al ejercicio de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4.1.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio No. STCFRPAP/076/03, de fecha 12 de febrero de 2003, solicitó al Partido Acción Nacional que informara si la revisión de la documentación que amparaba el Informe Anual correspondiente a 2002, se llevaría a cabo en las oficinas del partido o si se remitiría a las instalaciones del Instituto Federal Electoral la información contable y documentación de soporte. Al respecto, el partido manifestó, mediante escrito TESO/021/03, de fecha 28 de febrero de 2003, que la revisión de la documentación se realizaría en las oficinas del partido ubicadas en Av. Coyoacán 1546, Col. del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100 México, D.F.

Por su parte, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio No. STCFRPAP/129/03, de fecha 28 de febrero de 2003, recibido por el partido el 3 de marzo del mismo año, nombró al C.P. José Luis Puente Canchola y a la C.P. Claudia de los Ángeles Reyes Cortés, como personal comisionado para realizar la revisión a su Informe Anual. Se levantó acta de inicio de los trabajos el día 3 de marzo de 2003 (**Anexo 1**).

4.1.2 Ingresos

El partido reportó un total de ingresos por \$748,051,250.02, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$54,779,603.51	7.32
2. Financiamiento Público		667,104,597.92	89.18
Para actividades ordinarias perm.	\$646,497,591.36		
Para gastos de campaña			
Para actividades específicas	20,607,006.56		
3. Financiamiento Militantes		16,014,960.96	2.14
Efectivo	16,013,361.96		
Especie	1,599.00		
4. Financiamiento Simpatizantes		296,198.23	0.04
Efectivo	296,198.23		
Especie			
5. Autofinanciamiento		1,627,597.05	0.22
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		8,059,164.35	1.08
7. Apoyos para producción de Programas de radio y T.V.		169,128.00	0.02
8. Transferencias de Recursos no Federales (art. 9.3)			
Total de Ingresos		\$748,051,250.02	100.00

a) Revisión de Gabinete

Como resultado de la verificación de los ingresos reportados en el Informe Anual, se encontró lo siguiente:

De la revisión efectuada a los formatos “CF-RM” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales, “CF-RSEF” y “CF-RSES” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo y en Especie correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional y a los Comités Estatales, se observó que en ellos no se relacionaban uno a uno los folios de los recibos pendientes de utilizar. A continuación se señalan los controles de folios de los Comités que omitieron dicho dato:

CEN	Coahuila	Jalisco	Puebla	Tamaulipas
Aguascalientes	Colima	México	Querétaro	Tlaxcala
Baja California	Distrito Federal	Michoacán	Quintana Roo	Veracruz
Baja California Sur	Durango	Morelos	San Luis Potosí	Yucatán
Campeche	Guanajuato	Nayarit	Sinaloa	Zacatecas
Chiapas	Guerrero	Nuevo León	Sonora	
Chihuahua	Hidalgo	Oaxaca	Tabasco	

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara los controles de folios “CF-RM”, “CF-RSEF” y “CF-RSES” en los que se relacionaran uno a uno los folios utilizados, los cancelados y los

pendientes de utilizar. Se solicitó que dichos controles de folios fueran presentados en forma impresa y en medios magnéticos. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.8, 4.8 y 19.2 del Reglamento de la materia, así como en lo señalado en el instructivo de los formatos “CF-RM”, “CF-RSEF” y “CF-RSES”, punto 5.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido mediante oficio No. STCFRPAP/653/03 de fecha 30 de abril de 2003 y recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0044/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó los controles de folios citados. De la verificación a los controles entregados, se consideró subsanada la observación.

b) Verificación Documental

Anexo al escrito No. TESO/0044/03 de fecha 9 de mayo de 2003 antes referido, el partido presentó una nueva versión de su Informe Anual, que en la parte relativa a Ingresos reportó las mismas cifras.

4.1.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por el partido, que importa \$54,779,603.51, coincidiera con los saldos de Caja, Bancos e Inversiones al inicio del ejercicio, ya que éstos forman parte de la disponibilidad del partido. Al coincidir ambas cifras, se determinó que eran correctas.

4.1.2.2 Financiamiento Público

Por este concepto el partido registró la cantidad de \$667,104,597.92, monto que coincide con el total de las ministraciones entregadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondientes a los diversos tipos de financiamiento público que establece el artículo 49, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A continuación se desglosan los montos que se otorgaron al partido por Financiamiento Público:

CONCEPTO	IMPORTE
Actividades Ordinarias Permanentes	\$646,497,591.36
Actividades Específicas	20,607,006.56
Total de Financiamiento	\$667,104,597.92

4.1.2.2.1 Actividades Ordinarias Permanentes

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante acuerdo tomado el día 30 de enero de 2002, aprobó el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos para 2002. El monto aprobado para el Partido Acción Nacional fue de \$646,497,591.36. Dicho monto se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumple con lo establecido en la normatividad, por lo que no se realizó observación alguna.

Sin embargo, se disminuyó al partido un importe de \$592,826.44 en los meses de julio y diciembre, por aplicación de sanciones y multas a que se hizo acreedor por irregularidades detectadas en la revisión de su Informe Anual de 2001, así como la parte proporcional que le correspondió de las sanciones y multas a que se hizo acreedora la Alianza por el Cambio por las irregularidades detectadas en la revisión de los Informes de Campaña del proceso electoral del año 2000, lo anterior por ser integrante de la citada Coalición. Dicho importe fue registrado en la cuenta “Servicios Generales”, subcuentas “Multas y Recargos” y “Reserva Multa IFE”.

4.1.2.2.2 Actividades Específicas

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante acuerdo tomado en sesión celebrada el día 17 de abril de 2002, aprobó el financiamiento público para actividades específicas de los partidos políticos para 2002. El monto aprobado para el Partido Acción Nacional fue de \$20,607,006.56. Dicho monto se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumple con lo establecido en la normatividad, por lo que se realizó observación alguna.

4.1.2.3 Financiamiento Proveniente de los Militantes

El partido reportó en su Informe Anual, por concepto de Financiamiento por los Militantes, un monto de \$16,014,960.96, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	IMPORTE
Efectivo	\$11,219,235.66	\$4,794,126.30	\$16,013,361.96
Especie	1,599.00		1,599.00
Total	\$11,220,834.66	\$4,794,126.30	\$16,014,960.96

4.1.2.3.1 Comité Ejecutivo Nacional

Por lo que corresponde al monto reportado por el Comité Ejecutivo Nacional, se revisó la cantidad de \$11,220,834.66, que representa el 100% de dicho concepto, realizando la siguiente tarea:

Del total de los 14,000 recibos reportados como impresos serie "RM-CEN-PAN", se encontró que 9,891 corresponden a ejercicios anteriores; por lo que concierne al ejercicio 2002, solamente 3,172 fueron utilizados, 463 fueron cancelados y los 474 restantes estaban pendientes de utilizar.

De la revisión efectuada se encontró lo siguiente:

En la subcuenta "Aportaciones de Militantes en Efectivo" se localizaron pólizas que carecían de sus respectivos recibos "RM", mismos que se encontraban relacionados como utilizados en el formato "CF-RM" Control de Folios de los Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales. A continuación se relacionan los recibos que no se localizaron en la documentación presentada a la autoridad electoral:

REFERENCIA	No. RECIBO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PI 40-09/02	12554	17/09/02	Sandon Saavedra Víctor Hugo	\$3,508.62
PI 40-09/02	12656	17/09/02	Cano Cortezano Juan de La Cruz	3,508.62
PI 48-10/02	12806	17/10/02	Sandon Saavedra Víctor Hugo	3,508.62
PI 48-10/02	12908	17/10/02	Cano Cortezano Juan de La Cruz	3,508.62
PI 55-11/02	13104	19/11/02	Sandon Saavedra Víctor Hugo	3,508.62
PI 55-11/02	13206	19/11/02	Cano Cortezano Juan de La Cruz	3,508.62
TOTAL				\$21,051.72

Por lo antes expuesto, se le solicitó al partido que presentara las pólizas citadas, así como sus respectivos recibos "RM", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.7 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue comunicada al partido mediante oficio No. STCFRPAP/688/03 de fecha 30 de abril de 2003 y recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0047/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Respecto a la observación marcada con el número 1 del apartado ‘Aportación de Militantes’, me permito informarle que los recibos con folio 12554, 12656, 12806, 12908, 13104 y 13206 fueron enviados a los militantes que realizaron la aportación para recabar su firma y debido a cuestiones ajenas al Partido fueron extraviados. Sin embargo, por lo que respecta a los recibos números 12656, 12908, y 13206, correspondientes a las aportaciones del Diputado Federal Juan de la Cruz Alberto Cano Cortezano presentamos constancia de dichas aportaciones a través de carta firmada por el Diputado Cano Cortezano, misma que anexamos para sustentar el ingreso”.

De la revisión efectuada a la documentación presentada por el partido, se determinó que una carta firmada por un aportante no constituye la documentación comprobatoria de los ingresos del partido establecida en la normatividad para el caso del financiamiento proveniente de la militancia. En consecuencia, al no haberse presentado los recibos solicitados, se incumplió lo establecido en los artículos 3.7 y 19.2 del Reglamento de la materia, por lo que la observación no se consideró subsanada por un importe de \$21,051.72.

4.1.2.3.2 Comités Directivos Estatales

El partido obtuvo ingresos por este concepto por un monto de \$4,794,126.30, integrados como se indica en el siguiente cuadro:

COMITÉ	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL
AGUASCALIENTES	\$317,470.59		\$317,470.59
BAJA CALIFORNIA	7,100.00		7,100.00
BAJA CALIFORNIA SUR	48,984.00		48,984.00
CAMPECHE	11,979.86		11,979.86
COAHUILA	57,431.00		57,431.00
COLIMA	375,487.73		375,487.73
CHIAPAS	315,004.56		315,004.56
DISTRITO FEDERAL	203,332.96		203,332.96
GUERRERO	40,654.00		40,654.00
HIDALGO	120,226.19		120,226.19
JALISCO	901,183.38		901,183.38
ESTADO DE MÉXICO	1,170,886.39		1,170,886.39
OAXACA	69,983.17		69,983.17
PUEBLA	610,305.72		610,305.72
QUINTANA ROO	21,429.00		21,429.00
TABASCO	20,000.00		20,000.00
TAMAULIPAS	6,030.00		6,030.00
TLAXCALA	39,756.98		39,756.98
VERACRUZ	456,880.77		456,880.77
TOTAL	\$4,794,126.30	\$0.00	\$4,794,126.30

- ♦ Los estados que por este concepto no obtuvieron ingresos, no aparecen en el cuadro.

Los renglones sombreados corresponden a las entidades federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

Al verificar el formato “CF-RM” del Comité Estatal de Chiapas, se observó que el folio RM-CHIS-PAN-00185 se relacionó dos veces, como se señala a continuación:

NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CANTIDAD
RM-CHIS-PAN-00185	S/F	CANCELADO	0.00
RM-CHIS-PAN-00185	S/F	CANCELADO	0.00

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara las correcciones que procedieran al citado formato “CF-RM”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.8 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido mediante oficio No. STCFRPAP/653/03 de fecha 30 de abril de 2003 y recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0044/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó el control de folios corregido, por lo que se consideró subsanada la observación.

De la revisión efectuada al control de folios "CF-RM" del Comité Estatal de Oaxaca, se observó que los siguientes datos eran erróneos:

CONCEPTO	DICE	DEBE DECIR
Del Folio:	RM-OAX-PAN-00-310	RM-OAX-PAN-00-311
Total de Recibos Pendientes de Utilizar:	471	470

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara el formato antes referido debidamente corregido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido mediante oficio No. STCFRPAP/653/03 de fecha 30 de abril de 2003 y recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0044/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó el control de folios corregido. Por tal razón, se consideró subsanada la observación.

Por lo que toca al monto reportado por los Comités Directivos Estatales seleccionados, que importa la cantidad de \$21,429.00, se revisó el 100%, realizándose las siguientes tareas:

Del total de los recibos reportados por el partido como impresos de acuerdo a las series "RM-ESTADOS-PAN", se verificó lo siguiente:

ESTADO	RECIBOS IMPRESOS	RECIBOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2001	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2001	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
NAYARIT	1 – 800	48	0	0	752
QUINTANA ROO	1 – 800	17	24	0	759

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte se apegó a lo prescrito en la normatividad vigente.

4.1.2.4 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes

El partido reportó en su Informe Anual, por concepto de Financiamiento por Simpatizantes, la cantidad de \$296,198.23, que clasificó de la siguiente forma:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	TOTAL
EFFECTIVO	\$0.00	\$296,198.23	\$296,198.23

4.1.2.4.1 Comité Ejecutivo Nacional

4.1.2.4.1.1 Aportaciones en Efectivo

El Comité Ejecutivo Nacional no reportó ingresos por este concepto. Sin embargo, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Del total de los 1,000 recibos impresos serie “RSEF-CEN-PAN”, se verificó que 646 corresponden a ejercicios anteriores; por lo que concierne al ejercicio 2002, no hubo recibos utilizados ni cancelados y 354 estaban pendientes de utilizar.

Los límites de las aportaciones de simpatizantes en dinero que podía recibir el partido durante el año 2002 (publicados en el Diario Oficial e la Federación de fecha 22 de febrero de 2002), se señalan a continuación:

- El monto máximo que cada partido político podría recibir en el año 2002, aportaciones en dinero de simpatizantes, fue la cantidad de \$230,365,882.40.
- El monto máximo que cada persona física o moral facultada para ello podría aportar durante el año 2002 en dinero, a un partido político, ya sea en una sola exhibición o en parcialidades, fue la cantidad de \$1,151,829.41.

4.1.2.4.1.2 Aportaciones en Especie

El Comité Ejecutivo Nacional no reportó ingresos por este concepto.

Sin embargo, se realizó la siguiente tarea:

Del total de los 1,000 recibos impresos serie “RSES-CEN-PAN”, se verificó que 3 corresponden a ejercicios anteriores; por lo que concierne al ejercicio 2002, no hubo recibos utilizados ni cancelados y 997 estaban pendientes de utilizar.

4.1.2.4.2 Comités Directivos Estatales

4.1.2.4.2.1 Aportaciones en Efectivo

El partido obtuvo ingresos por este concepto por un monto de \$296,198.23, integrados como se indica en el siguiente cuadro:

ESTADO	EFFECTIVO
Colima	\$37,300.00
Chiapas	35,000.00
Guerrero	20,000.00
Jalisco	71,621.23
Nayarit	2,277.00
Puebla	95,000.00
Tabasco	23,000.00
Veracruz	12,000.00
TOTAL	\$296,198.23

- ♦ Los estados que por este concepto no obtuvieron ingresos, no aparecen en el cuadro.

Los renglones sombreados corresponden a las entidades federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

Por lo que corresponde al monto de \$2,277.00 reportado por el Comité Directivo Estatal seleccionado, se revisó el 100%, realizando las siguientes tareas:

Del total de los recibos reportados por el partido como impresos de acuerdo a las series “RSEF-ESTADOS-PAN”, se constató lo siguiente:

ESTADO	RECIBOS IMPRESOS	RECIBOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS UTILIZADOS	RECIBOS CANCELADOS	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
NAYARIT	00001-00200	0	2	0	198

De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.1.2.4.2.2 Aportaciones en Especie

El partido no reportó ingresos en este concepto. Sin embargo, se observó lo siguiente:

Al verificar el control de folios “CF-RSES” del Comité Estatal de Guerrero, se observó que se relacionó como recibo inicial de 2002 el folio 5. De lo reportado en 2001 se observó que no se utilizó ningún recibo, por lo que dicho control de folios debía iniciar con el recibo número 1.

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara el control de folios “CF-RSES” con la totalidad de folios y, en su caso, las aclaraciones correspondientes. Lo anterior, de conformidad con el artículo 4.8 del Reglamento de mérito y con lo dispuesto en el instructivo del formato “CF-RSES”, punto 4.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido mediante oficio No. STCFRPAP/653/03 de fecha 30 de abril de 2003 y recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0044/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó el control de folios corregido. Por tal razón, se consideró subsanada la observación.

4.1.2.5 Autofinanciamiento

El partido reportó por concepto de Autofinanciamiento un monto de \$1,627,597.05, que corresponde a los eventos que se describen en el siguiente cuadro:

TIPO DE EVENTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	MONTO
Ventas Editoriales	\$135,248.45	\$360,022.00	\$495,270.45
Venta Bienes Promocionales	447,147.17	1,923.00	449,070.17
Venta Bienes Muebles	238,625.88	966,810.40	1,205,436.28
Ingresos por Otros Eventos	(887,475.53)	365,295.68	(522,179.85)
TOTAL	\$(66,454.03)	\$1,694,051.08	\$1,627,597.05

4.1.2.5.1 Ventas Editoriales

El partido realizó ventas editoriales, de las cuales obtuvo ingresos netos por un importe de \$495,270.45, como se señala en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	MONTO
Ventas Editoriales	\$135,248.45	\$360,022.00	\$495,270.45

4.1.2.5.1.1 Ventas Editoriales Comité Ejecutivo Nacional

El partido realizó ventas editoriales, de las cuales reportó un ingreso neto por un importe de \$135,248.45, como se señala en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	INGRESO BRUTO	GASTOS EFECTUADOS	INGRESO NETO
Capacitación	\$315,791.80	\$0.00	\$315,791.80
Revista La Nación	507,206.92	736,429.16	(229,222.24)
Revista Palabra	27,595.50	180,811.13	(153,215.63)
Librerías	660,212.06	458,317.54	201,894.52
Total	\$1,510,806.28	\$1,375,557.83	\$135,248.45

Del concepto “Ingresos Brutos”, se revisó un importe de \$365,161.88, que representa el 24.17% del total reportado por el partido. De la revisión efectuada, se verificó que los depósitos por estos conceptos estaban considerados en los estados de cuenta bancarios “CBCEN” correspondientes. Estos ingresos se encontraron debidamente registrados y comprobados.

Por lo que se refiere a los egresos, se revisó un monto de \$218,187.93, que representa el 15.86% del total reportado. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte se apegó a lo establecido en la normatividad vigente. Estos egresos se encontraron debidamente registrados y comprobados.

Pudo verificarse que las ventas de productos editoriales correspondieran a las publicaciones que el partido edita.

Además, se comprobó que para controlar sus inventarios por los conceptos de ventas de las revistas *La Nación* y *La Palabra*, ventas

editoriales, al contado, a crédito y a consignación, el partido utilizara correctamente un sistema de kardex con notas de entradas y salidas.

De la revisión anterior, no derivó observación alguna al partido político.

4.1.2.5.1.2 Ventas Editoriales Comités Directivos Estatales

De las ventas editoriales realizadas, el partido obtuvo ingresos por un importe de \$360,022.00, como se señala en el siguiente cuadro:

ESTADO	INGRESO BRUTO	GASTOS EFECTUADOS	INGRESO NETO
Jalisco	\$352,697.00	\$0.00	\$352,697.00
Estado de México	7,325.00	0.00	7,325.00
Total	\$360,022.00	\$0.00	\$360,022.00

- ♦ Los estados que por este concepto no obtuvieron ingresos, no aparecen en el cuadro.

Ninguno de los estados antes mencionados resultó seleccionado para ser revisado.

4.1.2.5.2 Venta de Bienes Promocionales

El partido realizó ventas de bienes promocionales, de las cuales reportó ingresos por un monto de \$449,070.17, como se señala en el siguiente cuadro:

TIPO DE EVENTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	MONTO
Venta de Bienes Promocionales	\$447,147.17	\$1,923.00	\$449,070.17

4.1.2.5.2.1 Venta de Bienes Promocionales del Comité Ejecutivo Nacional

El partido realizó ventas de bienes promocionales, reportando ingresos netos por un importe de \$447,147.17, como se señala en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	INGRESO BRUTO	GASTOS EFECTUADOS	INGRESO NETO
Artículos Promocionales	\$891,482.02	\$444,334.85	\$447,147.17

Del concepto "Ingresos Brutos" se revisó un importe de \$236,421.03, que representa el 26.52% del total reportado por el partido. De la revisión efectuada, se revisó si los depósitos por estos conceptos estaban considerados en los estados de cuenta bancarios "CBCEN" correspondientes. Estos ingresos se encontraron debidamente registrados y comprobados.

Por lo que se refiere a los egresos, se revisó un monto de \$70,275.41, que representa el 15.82% del total reportado. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte se apegó a lo prescrito en la normatividad vigente. Asimismo, se comprobó que este concepto se refiere a artículos promocionales que fueron controlados por un sistema de kardex computarizado y notas de entradas y salidas, cumpliendo así con el artículo 13.2 del Reglamento aplicable.

De la revisión anterior, no se derivó observación alguna al partido político.

4.1.2.5.2 Venta de Bienes Promocionales de los Comités Directivos Estatales

El partido realizó ventas de bienes promocionales, reportando ingresos netos por un importe de \$1,923.00, integrado como se indica en el siguiente cuadro:

ESTADO	INGRESO BRUTO	GASTOS EFECTUADOS	INGRESO NETO
Chiapas	\$1,923.00	\$0.00	\$1,923.00

- ♦ Los estados que por este concepto no obtuvieron ingresos, no aparecen en el cuadro.

El estado antes mencionado no resultó seleccionado para ser revisado.

4.1.2.5.3 Venta de Bienes Muebles

El partido realizó ventas de bienes muebles, de las cuales obtuvo ingresos por un monto de \$1,205,436.28, como se señala en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	TOTAL
Venta de Bienes Muebles	\$238,625.88	\$966,810.40	\$1,205,436.28

4.1.2.5.3.1 Venta de Bienes Muebles del Comité Ejecutivo Nacional

El partido reportó ingresos por este concepto por un importe de \$238,625.88, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Equipo de Transporte	\$170,600.00
Mobiliario y equipo	68,025.88
Total	\$238,625.88

Este concepto se revisó por un importe de \$126,079.00 que representa el 52.83% del total reportado por el partido. Como resultado de la revisión se observó que los depósitos por estos conceptos estaban considerados en los estados de cuenta bancarios "CBCEN" correspondientes. Estos ingresos se encontraron debidamente registrados y comprobados.

4.1.2.5.3.2 Venta de Bienes Muebles de los Comités Directivos Estatales

El partido realizó ventas de bienes muebles, reportando ingresos netos por un importe de \$966,810.40, integrados de la siguiente forma:

ESTADO	IMPORTE
Aguascalientes	\$111,000.00
Coahuila	100,000.00
Colima	6,000.00
Chiapas	40,000.00
Chihuahua	30,000.00
Distrito Federal	13,956.00
Durango	140,000.00

ESTADO	IMPORTE
Guerrero	66,000.00
Jalisco	206,199.40
Oaxaca	54,150.00
Puebla	135,000.00
Yucatán	64,505.00
TOTAL	\$966,810.40

- ♦ Los estados que por este concepto no obtuvieron ingresos, no aparecen en el cuadro.

Ninguno de los estados antes mencionados resultó seleccionado para ser revisado.

4.1.2.5.4 Ingresos por Otros Eventos

El partido realizó una serie de eventos, de los cuales reportó pérdida neta por un monto de \$(522,179.85), como se señala en el siguiente cuadro:

TIPO DE EVENTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	MONTO
Ingresos por Otros Eventos	\$(887,475.53)	\$365,295.68	\$(522,179.85)

4.1.2.5.4.1 Ingresos por Otros Eventos Comité Ejecutivo Nacional

El Comité Ejecutivo Nacional reportó una pérdida neta \$(887,475.53) por la realización de tres eventos, como se señala en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	INGRESO BRUTO	GASTOS EFECTUADOS	INGRESO NETO
Recuperación de Credenciales	\$3,466.00	\$0.00	\$3,466.00
Promoción Política de la Mujer	506,480.00	1,400,646.53	(894,166.53)
Reposición de Credenciales	3,225.00	0.00	3,225.00
Total	\$513,171.00	\$1,400,646.53	\$(887,475.53)

Del concepto “Ingresos Brutos” se revisó un importe de \$106,893.52, que representa el 20.83% del total reportado por el partido. De la revisión a los ingresos, se revisó si los depósitos por estos conceptos estaban considerados en los estados de cuenta bancarios “CBCEN” correspondientes. Estos ingresos se encontraron debidamente registrados y comprobados.

Por lo que corresponde a los egresos, se revisó un importe de \$257,830.00, que representa el 18.41% del total reportado. De la revisión se determinó que la documentación soporte se apegó a lo prescrito en la normatividad vigente.

4.1.2.5.4.2 Ingresos por Otros Eventos de los Comités Directivos Estatales

El partido reportó ingresos por este concepto por un importe de \$365,295.68, integrados de la siguiente forma:

ESTADO	INGRESO BRUTO	GASTOS EFECTUADOS	INGRESO NETO
Colima	\$19,800.00	\$21,890.00	\$(2,090.00)
Distrito Federal	72,050.00		72,050.00
Jalisco	188,869.98	132,166.30	56,703.68
Estado de México	207,632.00		207,632.00
Nuevo León	31,000.00		31,000.00
TOTAL	\$519,351.98	\$154,056.30	\$365,295.68

- ♦ Los estados que por este concepto no obtuvieron ingresos, no aparecen en el cuadro.

Ninguno de los estados antes mencionados resultó seleccionado para ser revisado.

4.1.2.6 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

El partido reportó en su Informe Anual ingresos por la cantidad de \$8,059,164.35, por concepto de Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	TOTAL
Otras Operaciones Financieras	\$7,200,079.13	\$859,085.22	\$8,059,164.35

4.1.2.6.1 Otras Operaciones Financieras Comité Ejecutivo Nacional

El ingreso obtenido por el Comité Ejecutivo Nacional que importa \$7,200,079.13, está integrado como se señala en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE	CONTRATO
BANAMEX-283-1541795	\$55,107.08	
BANAMEX-283-4168645	42,794.91	
BANAMEX-283-4175668	1,649.34	
BANAMEX-283-002118705	28,303.86	
BANAMEX-283-002181938	4,648.73	
INVERSIÓN-BANAMEX-283-1541795	1,372,701.86	74612657
INVERSIÓN-BANAMEX-283-4168645	1,601,225.84	74675306
INVERSIÓN-BANAMEX-309121 *	1,100,047.05	
INVERSIÓN-BANAMEX-311421 *	1,886,990.78	
INVERSIÓN-BANAMEX-283-002118705	773,999.75	71874414
INVERSIÓN-BANAMEX-283-0021181938	332,609.93	71982526
TOTAL	\$7,200,079.13	

* Valores Mexicanos, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Este renglón fue verificado al 100%, cotejando los intereses reportados contra estados de cuenta bancarios y de inversión. Todas las cuentas de cheques y de contratos de inversión CBCEN que forman parte de este concepto, están a nombre del partido.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumple con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.1.2.6.2 Otras Operaciones Financieras Comités Directivos Estatales

El ingreso obtenido por los Comités Directivos Estatales que importa \$859,085.22, está integrado como se señala en el siguiente cuadro:

ESTADO	ORDINARIO
Aguascalientes	\$3,645.98
Baja California	11,249.30
Baja California Sur	1,285.78
Campeche	2,160.67
Chiapas	4,218.10
Chihuahua	14,231.92
Coahuila	15,013.23

ESTADO	ORDINARIO
Colima	40,035.99
Distrito Federal	215,440.21
Guerrero	2,927.96
Hidalgo	114,014.15
Jalisco	17,054.29
México	203,376.55
Michoacán	4,046.63
Morelos	44,106.92
Nayarit	1,783.50
Nuevo León	48,121.26
Oaxaca	11,133.19
Puebla	38,359.15
Querétaro	11,559.39
Quintana Roo	4,958.79
Sinaloa	12,154.34
Sonora	11,907.88
Tabasco	2,852.02
Tamaulipas	2,404.96
Tlaxcala	1,916.38
Veracruz	8,788.79
Yucatán	8,269.45
Zacatecas	2,068.44
Total	\$859,085.22

- ♦ Los estados que por este concepto no obtuvieron ingresos, no aparecen en el cuadro.

Los renglones sombreados corresponden a las entidades federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

El monto de \$6,742.29 reportado por este concepto en los estados seleccionados, se verificó al 100%, cotejando los intereses reportados contra estados de cuenta bancarios y de inversión. Todas las cuentas de cheques y contratos de inversión CBE que forman parte de este concepto están a nombre del partido.

Sin embargo, de la verificación efectuada a los estados de cuenta bancarios de los Comités Directivos Estatales, así como a sus registros contables, se observó lo siguiente:

De la revisión efectuada a los estados de cuenta bancarios de los Comités Estatales presentados a la autoridad electoral, se observó que el partido no proporcionó los siguientes estados de cuenta:

COMITÉ ESTATAL	CUENTA CONTABLE	BANCO	No. CUENTA	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES
Colima	Inversiones en Valores/Banamex contrato 62616850	BANAMEX*	62616825023	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2002.
Jalisco	Inversiones en Valores/Inversiones Banamex	BANAMEX	71279446	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2002.

Por tal razón, se le solicitó al partido que presentara todos los estados de cuenta faltantes detallados en el cuadro anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.2, 16.5, inciso a) y 19.2 del Reglamento citado.

Convino aclararle al partido que aún cuando presentó un escrito de la institución bancaria BANAMEX dirigido al Partido Acción Nacional, en el cual se señalaba lo siguiente: *“En Banamex los estados de cuenta de inversiones a plazo fijo son opcionales es decir se generan siempre y cuando el cliente lo solicite, por lo anterior sus estados de cuenta mensuales de sus inversiones a plazo fijo bajo el contrato No. 62616825023 de Enero a Junio de 2002 no fueron generados sino a partir del mes de Julio de 2002 fecha en la cual ustedes nos solicitaron por escrito y ya no es posible generarlos”*, esto no lo eximía de su obligación de presentar los estados de cuenta bancarios.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido mediante oficio No. STCFRPAP/691/03 de fecha 30 de abril de 2003 y recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0048/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó los estados de cuenta solicitados, por lo que se consideró subsanada la observación.

Al cotejar los estados de cuenta bancarios proporcionados por el partido contra las Balanzas de Comprobación mensuales de enero a diciembre de 2002 de los Comités Estatales, específicamente en la cuenta “Bancos”, se observó que no registró en la contabilidad la siguiente cuenta bancaria:

COMITÉ ESTATAL	BANCO	No. CUENTA	ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS PRESENTADOS
Hidalgo	BANAMEX	827 8073085	Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2002

Por lo antes expuesto, se le solicitó al partido que presentara los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egresos con su respectiva documentación soporte en los que se verificarán los

registros de los movimientos bancarios reflejados en los estados de cuenta bancarios presentados, así como las balanzas de comprobación mensuales corregidas o, en su caso, las aclaraciones que procedieran de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.1, 1.4, 16.5, inciso b) y 24.4 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido mediante oficio No. STCFRPAP/691/03 de fecha 30 de abril de 2003 y recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0048/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó la documentación solicitada. De su análisis se determinó que cumple con la normatividad vigente. Por tal razón, se consideró subsanada la observación.

De la revisión a las Balanzas de Comprobación mensuales de enero a diciembre de 2002 correspondientes a los Comités Estatales, específicamente en la cuenta “Bancos”, se identificó el registro de cuentas bancarias que al 31 de diciembre de 2002 reflejaban saldos positivos, como se detalla a continuación:

COMITÉ ESTATAL	SUBCUENTA CONTABLE	BANCO	SALDO SEGÚN BALANZAS ESTATALES AL 31-DIC-02
Baja California	Campaña Federal 2000/Banamex 385-751910-7	BANAMEX	\$4,500.00
Baja California	Campaña Federal 2000/Cuenta 385-7519298	No indica	14.32

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2002 de las citadas cuentas o, en su caso, las aclaraciones o correcciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.5, inciso a) y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido mediante oficio No. STCFRPAP/691/03 de fecha 30 de abril de 2003, recibido por el instituto político en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0048/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó carta de solicitud de cancelación de las cuentas bancarias citadas con fecha de recepción del Banco 21 de Junio de 2001. Asimismo presentó una nueva balanza donde se reflejo en ceros el saldo de dichas cuentas bancarias. Por tal razón, se consideró subsanada la observación.

CAMPAÑAS LOCALES

Al cotejar los estados de cuenta bancarios proporcionados por el partido contra las Balanzas de Comprobación mensuales de enero a diciembre de 2002 de los Comités Estatales, específicamente en la cuenta "Bancos", se observó que algunas cuentas fueron registradas con fecha posterior a la apertura de las mismas. A continuación se señala el caso en comento:

COMITÉ	CUENTA CONTABLE	BANCO	No. CUENTA	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	FECHA EN QUE APARECE CONTABLEMENTE
Coahuila	Inverlat 1059165	SCOTIABANK INVERLAT	1059165	Mayo, Junio y Julio.	Diciembre

Por otro lado, se observó que los movimientos reflejados en las Balanzas de Comprobación correspondían al saldo final reportado en el estado de cuenta bancario y no a cada uno de los movimientos (depósitos y retiros) que reportaban mes a mes los citados estados de cuenta.

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que registrara dicha cuenta desde su apertura y que presentara las Balanzas de Comprobación en donde se reflejaran mes a mes cada uno de los movimientos (depósitos y retiros) de los estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria referida correspondientes a los meses señalados, o las aclaraciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.2 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido mediante oficio No. STCFRPAP/691/03 de fecha 30 de abril de 2003 y recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0048/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó las balanzas de comprobación, así como los auxiliares donde se reflejan los movimientos contables de los depósitos y retiros de los estados de cuenta bancarios citados. Por tal razón se consideró subsanada la observación.

Al cotejar los estados de cuenta bancarios proporcionados por el partido contra las Balanzas de Comprobación mensuales de enero a

diciembre de 2002 de los Comités Estatales, específicamente en la cuenta “Bancos”, se observó que algunas fueron registradas con fecha posterior a la apertura de las mismas. A continuación se señalan los casos en comento:

COMITÉ	CUENTA CONTABLE	BANCO	No. CUENTA	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	FECHA EN QUE APARECEN CONTABLEMENTE
Coahuila	Banamex 085/6592790	BANAMEX	6592790	Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.	Diciembre
Guerrero	Banamex Campaña Local 76	BANAMEX	924 36425	Agosto, Septiembre y Octubre.	Noviembre
Nayarit	Campaña Local/Cta. 4720736	BANAMEX	133 4720736	Abril, Mayo y Junio.	Julio y Agosto
Quintana Roo	Banamex 151-7094842	BANAMEX	151 7094842	Enero, Febrero y Marzo	Enero

Asimismo, se observó que los movimientos reflejados en las Balanzas de Comprobación correspondían al saldo final reportado en el estado de cuenta bancario y no de cada uno de los movimientos (depósitos y retiros) que reportaban mes a mes los citados estados de cuenta.

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que registrara dichas cuentas desde su apertura y que presentara las Balanzas de Comprobación en donde se reflejaran mes a mes cada uno de los movimientos (depósitos y retiros) de los estados de cuenta bancarios correspondientes o las aclaraciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.2 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido mediante oficio No. STCFRPAP/691/03 de fecha 30 de abril de 2003, recibido por el instituto político en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0048/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó las balanzas de comprobación solicitadas, así como los auxiliares donde se reflejan cada uno de los depósitos y retiros de las cuentas bancarias señaladas. Por tal razón, se consideró subsanada la observación.

Al cotejar los estados de cuenta bancarios proporcionados por el partido contra las Balanzas de Comprobación mensuales de enero a diciembre de 2002 de los Comités Estatales, específicamente en la cuenta “Bancos”, se observó que el partido no registró en su contabilidad las siguientes cuentas bancarias:

COMITÉ ESTATAL	BANCO	No. CUENTA	ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS PRESENTADOS
Chihuahua	BANAMEX	142 7356198	Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2002
Hidalgo	BANAMEX	827 8070213	Enero, Febrero y Marzo de 2002

Por lo antes expuesto, se solicitó que presentara los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egresos con su respectiva documentación soporte en los que se verificara los registros de los movimientos bancarios reflejados en los estados de cuenta bancarios presentados, así como las Balanzas de Comprobación mensuales corregidas y los contratos de apertura de las cuentas bancarias que ampararan los mencionados estados de cuenta bancarios o, en su caso, las aclaraciones que procedieran de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.1, 1.4, 16.5, inciso b) y 24.4 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue comunicada al partido mediante oficio No. STCFRPAP/691/03 de fecha 30 de abril de 2003 y recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0048/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó la documentación solicitada, la cual fue analizada. Como resultado de dicho análisis, se determinó que cumple con la totalidad de la normatividad establecida. Por tal razón, se consideró subsanada la observación.

4.1.2.7 Otros Apoyos Financieros del Instituto Federal Electoral

El partido reportó en este rubro ingresos por la cantidad de \$169,128.00, los que se componen de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Apoyos para la producción de programas de radio y T.V.	\$169,128.00

En relación con los apoyos para la producción de programas de radio y T.V., los montos reportados se verificaron contra las entregas efectuadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como con la respectiva ficha de depósito, comprobando su adecuado registro contable.

4.1.3 Egresos

En su Informe Anual, el partido reportó como egresos la suma de \$666,008,384.10, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$621,579,112.24	93.33
B) Gastos efectuados en Campañas Políticas			
C) Gastos por Actividades Específicas		44,429,271.86	6.67
Educación y Capacitación Política	\$21,219,291.97		
Investigación Socioeconómica y Política	18,507,723.28		
Tareas Editoriales	4,702,256.61		
D) Transferencias a Campañas Electorales Locales (art. 10.1)			
Total		\$666,008,384.10	100.00

a) Revisión de Gabinete

Como resultado de la verificación de los egresos reportados en el formato "IA" se encontró lo siguiente:

Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA", recuadro II Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, contra el total reflejado en las Balanzas de Comprobación del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Estatales al 31 de diciembre de 2002, se observó que no coincidían, toda vez que no se disminuyó al rubro de gastos en actividades ordinarias permanentes la baja de los Activos Fijos en el ejercicio 2002, así como la depreciación y amortización de los Activos Fijos y los diferidos, respectivamente, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES SEGÚN:	
	PARTIDO	AUDITORÍA
Servicios Personales	\$239,916,715.11	\$239,916,715.11
Materiales y Suministros	81,315,914.54	81,315,914.54
Servicios Generales	242,180,759.72	242,180,759.72
Menos:		

CONCEPTO	GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES SEGÚN:	
	PARTIDO	AUDITORÍA
Pérdida en Venta de Activos		(2,581,901.42)
Dep. Acum. Mobiliario Equipo de Oficina		(134,335.95)
Dep. Acum. Mobiliario Equipo de Transporte		(708,510.11)
Dep. Acum. Mobiliario Equipo de Cómputo		(615,688.38)
Dep. Acum. Mobiliario Equipo de Sonido y Vídeo		(40,380.66)
Amort. Gastos de Instalación		(7,040.28)
Gastos Financieros	1,734,190.42	1,734,190.42
Adquisiciones Activo Fijo	56,431,532.45	56,431,532.45
Según Informe Anual Presentado por el Partido	\$621,579,112.24	
Cifras que se deben considerar en el Informe Anual según auditoría		\$617,491,255.44

Debido a que solamente se revisó la contabilidad de dos Comités Estatales, no se tenía la seguridad de que el importe de \$2,581,901.42, reportado en la cuenta contable “Pérdida de Venta de Activos”, correspondiera a activos fijos adquiridos en años anteriores al ejercicio 2002. Por lo tanto, para poder determinar si dicha cifra era correcta, era preciso que el partido presentara una integración detallada en la que identificara el tipo de bien adquirido, así como el año y costo de adquisición, por cada uno de los Comités que integraban al partido. La finalidad de lo anterior es que en la presentación de su Informe Anual se reporte la cantidad correcta.

Por lo antes expuesto, se le solicitó al partido que presentara la documentación antes descrita con las correcciones y las aclaraciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido mediante oficio STCFRPAP/653/03 de fecha 30 de abril de 2003 y recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0044/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó la relación de la integración de los Gastos de Operación Ordinaria permanente, mismo que coincide con la cifra que fue determinada por la auditoría, por lo que la observación se consideró subsanada.

De la revisión efectuada a los formatos “CF-REPAP” Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional, así como los correspondientes a los Comités Estatales, se observó que en los mencionados formatos no relacionaban uno a uno los folios de los

recibos pendientes de utilizar. A continuación se señalan los controles de folios de los Comités que omitieron dicho dato:

CEN	Coahuila	Jalisco	Puebla	Tamaulipas
Aguascalientes	Colima	México	Querétaro	Tlaxcala
Baja California	Distrito Federal	Michoacán	Quintana Roo	Veracruz
Baja California Sur	Durango	Morelos	San Luis Potosí	Yucatán
Campeche	Guanajuato	Nayarit	Sinaloa	Zacatecas
Chiapas	Guerrero	Nuevo León	Sonora	
Chihuahua	Hidalgo	Oaxaca	Tabasco	

Por lo antes expuesto, se le solicitó al partido que presentara los controles de folios “CF-REPAP” citados en los que se relacionaran uno a uno los folios utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar. Dichos controles de folios deberían ser presentados en forma impresa y en medios magnéticos. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.8 y 19.2 del Reglamento de la materia y en el instructivo del formato “CF-REPAP”, punto 5 del mismo ordenamiento.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido mediante oficio STCFRPAP/653/03 de fecha 30 de abril de 2003 y recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0044/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó los controles de folios corregidos, por lo que se consideró subsanada la observación.

Como consecuencia de lo anterior, anexo al escrito No. TESO/0044/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó una nueva versión del Informe Anual, que en la parte relativa a Egresos reportó las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$617,491,255.44	93.29
B) Gastos efectuados en Campañas Políticas			
C) Gastos por Actividades Específicas		44,429,271.86	6.71
Educación y Capacitación Política	\$21,219,291.97		
Investigación Socioeconómica y Política	18,507,723.28		
Tareas Editoriales	4,702,256.61		
D) Transferencias a Campañas Electorales Locales (art. 10.1)			
Total		\$661,920,527.30	100.00

b) Verificación Documental

4.1.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto, en el Informe Anual de 2002 el partido reportó la cantidad de \$617,491,255.44. A continuación se muestra cómo quedan integrados los conceptos de este rubro:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	APOYOS A ESTADOS		TOTAL
		OPERACIÓN ORDINARIA	CAMPANA	
Servicios Personales	\$89,828,210.98	\$148,126,668.34	\$1,961,835.79	\$239,916,715.11
Materiales y Suministros	19,285,633.74	50,099,293.50	11,902,637.30	81,287,564.54
Servicios Generales	131,507,260.11	85,849,978.94	22,498,204.29	239,855,443.34
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	12,380,040.81	43,986,091.68	65,399.96	56,431,532.45
Total	\$253,001,145.64	\$328,062,032.46	\$36,428,077.34	\$617,491,255.44

4.1.3.1.1 Servicios Personales Comité Ejecutivo Nacional

En la última versión de su Informe Anual, el partido reportó en su contabilidad por concepto de Servicios Personales del Comité Ejecutivo Nacional la suma de \$89,828,210.98, integrada por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos y Salarios	\$55,398,861.83
Aguinaldo	4,894,659.39
Prima Vacacional	1,164,366.30
Gratificaciones	2,676,569.54
Indemnizaciones	5,918,288.13
Reconocimiento por Actividades Políticas	16,640.00
Honorarios	6,618,444.47
I.M.S.S.	4,091,775.73
5% INFONAVIT	2,325,447.82
2% SAR	2,995,894.33
2% Nóminas	1,502,902.15
Seguro de Vida	650,022.91
Uniformes	90,643.14
Seguro de Gastos Médicos Mayores	1,464,086.35
Crédito al Salario	19,608.89
TOTAL	\$89,828,210.98

a) Revisión

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización, el concepto de Servicios Personales se revisó por la cantidad de \$15,405,538.18 que representa el 17.15% del total reportado por el partido de \$89,828,210.98.

En las subcuentas Sueldos, Aguinaldo, Prima Vacacional, Gratificaciones e Indemnizaciones se revisó un monto de \$12,280,246.23, que representa el 17.53% del total reportado por el partido de \$70,052,745.19. De la revisión se determinó que el partido pagó los conceptos citados como marca la ley, amparados con nóminas y recibos de pago percibido por cada uno de los colaboradores. Asimismo, el partido descontó en forma correcta el Impuesto Sobre la Renta por concepto de Remuneraciones y efectuó los enteros a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En las subcuentas IMSS y 5% INFONAVIT, se revisó un monto de \$969,001.00, que representa el 15.10% del total reportado por el partido de \$6,417,223.55. De la revisión efectuada, se determinó que los comprobantes corresponden a pagos realizados al Instituto Mexicano del Seguro Social, aportaciones al INFONAVIT, mismos que estuvieron soportados con sus enteros, cumpliendo con el artículo 28.2 del Reglamento.

En el concepto de Honorarios, se revisó un monto de \$1,070,202.47, que representa el 16.17% del total reportado por el partido de \$6,618,444.47. De la revisión, se determinó que los comprobantes cumplen con los requisitos fiscales, que incluyen las retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, y que el partido realizó el entero correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No obstante, se realizaron las siguientes observaciones:

En la subcuenta "Honorarios" se observó el registro de una póliza que tenía como soporte documental copia fotostática del recibo de honorarios. A continuación se señala la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. RECIBO	FECHA	PRESTADOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE 404/07-02	S/N	04/07/02	Anne Smith Carpaso	Honorarios	\$98,498.45

Por lo antes expuesto, se le solicitó al partido que presentara el original del recibo citado, así como su respectivo contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido mediante oficio STCFRPAP/688/03 de fecha 30 de abril de 2003 y recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0047/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó la documentación solicitada en original, por lo que se consideró subsanada la observación.

En la subcuenta “Honorarios” se observó el registro de una póliza que tenía como soporte documental un comprobante que se debió pagar mediante cheque en forma individual, ya que rebasó la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2002 equivalía a \$4,215.00. A continuación se señala el recibo en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	PRESTADOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD 03/10/02	157	08/08/02	Javier de la Cruz Cordero Hernández	Honorarios	\$131,376.50

Por lo antes expuesto, se le solicitó al partido que presentara las aclaraciones que correspondieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido mediante oficio STCFRPAP/688/03 de fecha 30 de abril de 2003 y recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0047/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó la póliza cheque con la que se pagó en forma individual el citado comprobante, por lo que se consideró subsanada la observación.

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización, del concepto de Reconocimientos por Actividades Políticas (REPAP) del Comité Ejecutivo Nacional, se revisó la cantidad de \$2,828.00, que representa el 16.99% del total reportado por el partido político de \$16,640.00.

En la revisión del control de folios “CF-REPAP” del Comité Ejecutivo Nacional se verificaron los recibos “REPAP” utilizados, cancelados y pendientes de utilizar que a continuación se detallan:

CONCEPTO	TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS	DEL FOLIO No.	AL FOLIO NO.	RECIBOS EXPEDIDOS	RECIBOS CANCELADOS	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
Comité Ejecutivo Nacional	1000	638	726	68	21	274

De la revisión efectuada a los recibos de reconocimientos por actividades políticas “REPAP”, se determinó que cumplen con los requisitos establecidos.

Por lo que respecta a las demás subcuentas, se revisó un importe de \$1,083,260.48, que representa el 16.11% del total de \$6,723,157.77, reportado por el partido. De la revisión, se determinó que la documentación soporte de éstas se encuentra a nombre del partido y que cumple con los artículos establecidos al respecto en el Reglamento.

4.1.3.1.2 Materiales y Suministros Comité Ejecutivo Nacional

En la última versión de su "IA", el partido reportó en su contabilidad, por concepto de Materiales y Suministros del Comité Ejecutivo Nacional, egresos por un monto total de \$19,285,633.74, integrados por los siguientes rubros:

CONCEPTO	IMPORTE
Teléfonos	\$5,259,460.09
Impresos	1,876,386.09
Mantenimiento Equipo de Oficina	145,401.83
Papelería y Útiles de Escritorio	2,375,094.13
Mantenimiento Equipo de Cómputo	378,411.55
Mantenimiento Equipo de Audio y Video	16,397.00
Materiales de Aseo y Limpieza	172,053.80
Materiales y Artículos de Cocina	41,054.97
Mantenimiento Edificio	3,922,980.24
Energía Eléctrica y Gas	900,944.28
Agua y Drenaje	12,608.00

CONCEPTO	IMPORTE
Materiales y Mantto Equipo de Transporte	612,775.98
Gasolina y Lubricantes	280,391.12
Placas y Tenencias	113,748.00
Correos y Telégrafos	26,169.24
Paquetería	1,303,175.78
Despensa y Alimentos	397,753.67
Cassettes, Videos y CD	159,772.73
Libros	1,181,159.96
Periódicos y Revistas	82,854.10
Material Promocional	27,041.18
TOTAL	\$19,285,633.74

a) Revisión

Al revisar el concepto de Materiales y Suministros por la cantidad de \$3,428,985.68, que representa el 17.78% del total de \$19,285,633.74 reportado por el partido, se observó lo siguiente:

En las subcuentas de Impresos y Material Promocional, el partido reportó un importe de \$1,903,427.27, del que se revisó un monto de \$321,488.86, que representa el 16.89% del total reportado por el partido. De la revisión se determinó que dicho monto corresponde a diversos gastos que fueron controlados en la cuenta 105 “Gastos por Amortizar”, así como la utilización del respectivo kardex y notas de entrada y salida, conforme al artículo 13.1 del Reglamento.

En la subcuenta de Papelería y Útiles de Oficina, se revisó un importe de \$424,158.34, que representa el 17.86% del total de \$2,375,094.13, reportado por el partido. De la revisión se determinó que dicho monto se encuentra amparado con facturas que corresponden a la adquisición de papelería en general, gafetes y etiquetas. Dicha documentación cumple con los artículos establecidos en el Reglamento.

En las subcuentas Teléfonos, Energía Eléctrica y Gas, Gasolina y Lubricantes, Agua y Drenaje, así como Placas y Tenencias, se revisó un monto de \$1,177,490.26, que representa el 17.93% del total de \$6,567,151.49 reportado por el partido. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte de dichos gastos consiste en recibos de teléfonos, recibos de luz, facturas por consumos de

gasolina y recibos oficiales, los cuales cumplen con lo dispuesto por los artículos aplicables del Reglamento.

En las subcuentas Mantenimiento de Equipo de Oficina, Mantenimiento de Equipo de Cómputo, Mantenimiento de Equipo de Audio y Video, Mantenimiento de Equipo de Transporte y Mantenimiento de Edificios, se revisó un monto de \$904,029.65, que representa el 17.81% del total de \$5,075,966.60 reportado por el partido. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas a nombre del partido que cumple con lo dispuesto por el artículo 11.1 del Reglamento.

Por lo que respecta a las demás subcuentas, se revisó un importe de \$601,818.57, que representa el 17.89% del total de \$3,363,994.25 reportado por el partido. De la revisión, se determinó que las mismas contienen documentación a nombre del partido, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 11.1 del Reglamento.

4.1.3.1.3 Servicios Generales Comité Ejecutivo Nacional

En la última versión de su Informe Anual, el partido reportó en su contabilidad por concepto de Servicios Generales del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$131,507,260.11, que se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Pasajes	\$6,659,609.42
Viáticos	4,441,285.68
Cuotas y Suscripciones	616,460.21
Eventos	7,881,087.91
Publicaciones de Prensa	6,636,220.12
Publicidad Radio	12,784,558.32
Publicidad TV	46,665,875.53
Copiado de Videos	411,499.69
Producción de Videos y Jingles	614,370.60
Obsequios	83,658.32
Imprevistos	12,184.81
Asesorías y Consultorías	10,193,124.20
Servicios de Producción y Cob	188,500.99
Credencialización	289,341.09
Fianzas	19,168.60

CONCEPTO	IMPORTE
Programas de Cómputo	103,071.05
Internet	725,731.74
Seguros de Vehículos	470,117.35
Seguros de Equipo	99,459.36
Seguros de Bienes	230,812.66
Cursos	310,047.00
Arrendamiento de Vehículos	207,804.75
Arrendamiento de Inmuebles	73,078.01
Arrendamiento de Equipo	785,539.48
Impuesto Predial	843,869.00
Licencias de Software	956,389.16
Vigilancia	1,674,316.07
Atenciones	533,614.11
Multas y Recargos	831,955.74
Material Fotográfico	26,641.51
Encuestas	21,668,304.00
Fletes y Mudanzas	13,426.25
Transporte	3,800.00
Diseño de Imagen	128,340.00
Sistemas de Alarmas	6,759.93
Premios	212,500.00
Reintegros	154,755.00
Costo de Libros	22,348.44
Varios	33,769.23
Diseño	121,900.00
Captura	259,245.65
Impuestos y Derechos	7,874.45
Desarrollo de Sistemas	40,250.00
Reserva Multa IFE	51,769.05
Reserva impuestos /sorteos	896,488.00
Servicios Noticiosos	1,128,277.30
Gastos Financieros	1,388,060.33
TOTAL	\$131,507,260.11

a) Revisión

En relación con el rubro de Servicios Generales, se revisó una muestra de \$23,566,101.01, que representa el 17.92% del total de \$131,507,260.11 reportado por el partido.

En las subcuentas de Pasajes y Eventos se revisó un monto de \$2,375,949.94, que representa el 16.34% del total de \$14,540,697.33 reportado por el partido. De la revisión, se determinó que la

documentación soporte consistente en boletos de avión y facturas a nombre del partido que cumplen con los requisitos establecidos en artículos aplicables del Reglamento, con excepción de lo que se señala a continuación:

En dos subcuentas se observó el registro de pólizas que tenían como soporte documental comprobantes que correspondían a gastos realizados fuera del territorio nacional, como se señala a continuación:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Pasajes	PE 305/06-02	Boleto de avión 3582320141 1	18/03/02	llegible	Vuelo México City-Santiago-Córdoba-Santiago-México City para asistir al seminario Municipal ODCA (Organización Demócrata Cristiana de América).	\$10,516.63
Eventos	PE 618/10-02	5494	17/08/02	Bussines Conference Center AT ECC	Evento realizado en el extranjero (Estados Unidos).	14,978.19
TOTAL						\$25,494.82

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que indicara el motivo partidista de dichos viajes y que proporcionara los datos y los documentos de las comisiones o eventos a los que asistieron las personas a las que correspondió el gasto citado, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.6 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido mediante oficio STCFRPAP/688/03 de fecha 30 de abril de 2003 y recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0047/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó la Convocatoria, el Programa y el Informe de Actividades del evento Municipal ODCA, así como la carta invitación y el programa del “Foro sobre Comunidades Mexicanas en el Exterior”, por lo que se consideró subsanada la observación.

En la subcuenta de Viáticos, se revisó un monto de \$787,884.08, que representa el 17.74% del total de \$4,441,285.68 reportado por el partido. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas de consumos de alimentos, hospedaje, casetas, etc. a nombre del partido y que cumple con lo dispuesto por el artículo 11.1 del Reglamento.

En las subcuentas, Publicaciones Prensa, Publicidad Radio, Publicidad T.V., Copiado de Vídeos, y Obsequios, se revisó un monto de \$11,985,492.25, que representa el 18.00% del total de \$66,581,811.98, reportado por el partido. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas por la realización de eventos, desplegados en periódicos y servicios de edición, a nombre del partido, que cumple con los requisitos establecidos en artículos aplicables del Reglamento.

En las subcuentas de Asesorías y Consultorías, Servicio de Producción y Cobertura y Credencialización, se revisó un monto de \$1,914,371.35, que representa el 17.94% del total de \$10,670,966.28 reportado por el partido. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas a nombre del partido que cumple con los requisitos establecidos en artículos aplicables del Reglamento.

En la subcuenta Encuestas, se revisó un monto de \$3,659,776.55, que representa el 16.89% del total de \$21,668,304.00 reportado por el partido. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas a nombre del partido, que cumple con los requisitos establecidos en artículos aplicables del Reglamento.

En las subcuentas de Internet, Impuesto Predial y Vigilancia, se revisó un monto de \$1,011,128.86, que representa el 31.17% del total de \$3,243,916.81 reportado por el partido. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas y recibos de pago a nombre del partido que cumple con los requisitos establecidos en artículos aplicables del Reglamento, con excepción de lo que se señala a continuación:

En tres subcuentas se localizó el registro de pólizas que tenían como soporte documental copia fotostática de los comprobantes. A continuación se señalan los comprobantes en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
Internet	PE 270/02-02	40931	12/02/02	Avantel, SA de CV	\$70,437.50
Impuesto Predial	PE 406/02-02	4972202	28/02/02	Gobierno del Distrito Federal	700,091.00
Vigilancia	PE 611/01-02	87919	09/01/02	Gobierno del Distrito Federal	21,966.84
TOTAL					\$792,495.34

Por lo antes expuesto, se le solicitó al partido que presentara la documentación comprobatoria en original con requisitos fiscales y/o

las aclaraciones que correspondieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido mediante oficio STCFRPAP/688/03 de fecha 30 de abril de 2003 y recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0047/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó la documentación solicitada en original, por que se consideró subsanada la observación.

En las subcuentas de Multas y Recargos e Impuestos y Derechos, se revisó un monto de \$150,833.50, que representa el 17.96% del total de \$839,830.19, reportado por el partido. Derivado de la revisión, se determinó que los comprobantes soporte consisten en recibos oficiales de tesorería por contribuciones, a nombre del partido, que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento.

En las subcuentas de Programas de Cómputo, Licencias Software, Captura y Desarrollo de Sistemas, se revisó un monto de \$242,437.73, que representa el 17.84% del total de \$1,358,955.86 reportado por el partido. Derivado de la revisión, se determinó que los comprobantes soporte consisten en facturas por la adquisición de programas y por el servicio de Internet a nombre del partido que cumplen con los requisitos establecidos en artículos aplicables del Reglamento.

En las subcuentas de Seguros de Vehículos, Seguros de Equipo y Seguros de Bienes, se revisó un monto de \$138,707.48, que representa el 17.33% del total de \$800,389.37 reportado por el partido. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte consiste en el pago de primas por riesgos en pólizas de seguros a nombre del partido, por lo que cumple con los requisitos establecidos en artículos aplicables del Reglamento.

En las subcuentas Arrendamiento de Vehículos, Arrendamiento de Inmuebles y Arrendamiento de Equipo, se revisó un monto de \$180,971.85, que representa el 16.97% del total de \$1,066,422.24 reportado por el partido. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas a nombre del partido que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento.

En la subcuenta de Producción de Videos, se revisó un monto de \$105,180.16, que representa el 17.12% del total de \$614,370.60, reportado por el partido. Derivado de la revisión, se observó que la documentación soporte consiste en facturas a nombre del partido, que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento.

Respecto de las demás subcuentas, se revisó un importe de \$1,013,367.26, que representa el 17.84% del total de \$5,680,309.77 reportado por el partido. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas de proveedores a nombre del partido, que cumplen con los requisitos establecidos en artículos aplicables del Reglamento.

b) Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre el partido y los siguientes proveedores:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Yar Vac Sistemas, S.A. de C.V.	STCFRPAP/657/03	2	\$285,412.75	
Mac Computadoras, S.A. de C.V.	STCFRPAP/656/03	1	448,500.00	
Guillermo Manuel Gómez Rocha	STCFRPAP/609/03	1	31,169.10	
Data Merc, S.A de C.V.	STCFRPAP/575/03	1	60,375.00	
Análisis de Resultados de Comunicación y de Opinión Pública, S.A. de C.V.	STCFRPAP/574/03	2	2,678,120.00	
Paradigma Comunicación S.C.	STCFRPAP/573/03	2	249,619.00	7 de mayo-03
Delcard de México, S.A. de C.V.	STCFRPAP/572/03	2	88,879.90	
Total			\$3,842,075.75	

Como se puede observar, el proveedor Paradigma Comunicación, S.C., confirmó haber efectuado las operaciones con el partido. A la fecha de elaboración del presente dictamen, los demás proveedores referidos no han presentado confirmación.

4.1.3.2 Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles Comité Ejecutivo Nacional

En relación con este rubro, el partido reportó egresos por la cantidad de \$12,380,040.81, mismos que se encuentran integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Terrenos	\$2,343,970.00
Edificios	5,624,308.93
Mobiliario y Equipo	1,603,046.30
Equipo de Transporte	763,168.75
Equipo de Cómputo	1,953,680.98
Equipo de Sonido y Vídeo	91,865.85
Total	\$12,380,040.81

De dicha cantidad, se revisó un monto de \$3,241,094.68, que representa el 26.18% del total de \$12,380,040.81 reportado por el partido, determinándose que la documentación soporte consiste en facturas que se encuentran a nombre del partido y cumplen con los requisitos fiscales, de conformidad con los artículos del Reglamento establecidos al respecto.

4.1.3.3 Apoyos para la Producción de Radio y T. V.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos ministró como apoyo para la producción de programas de radio y T. V., un importe de \$169,128.00. Durante la revisión, el partido proporcionó los auxiliares de las subcuentas Publicidad Radio, Publicidad TV y Servicios de Producción y Cobertura de la cuenta Servicios Generales por un importe total de \$59,638,934.84, del cual se revisó un importe de \$10,323,499.62, que representa el 17.31% del total reportado. Como resultado de la revisión, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas por concepto de producción de programas del partido que amparan los apoyos otorgados por la Dirección antes citada, las cuales cumplen con los requisitos establecidos en artículos aplicables del Reglamento

4.1.3.4 Gastos efectuados en Campañas Políticas

Por este concepto, el partido no reportó gasto alguno en su Informe Anual.

4.1.3.5 Gastos por Actividades Específicas

En el rubro correspondiente a Gastos por Actividades Específicas, Gastos en Fundaciones e Institutos de Investigación, el partido reportó egresos por un importe de \$44,429,271.86, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	TOTAL
Educación y Capacitación Política	\$11,796,720.92	\$9,422,571.05	\$21,219,291.97
Investigación Socioeconómica y Política		1,843,452.35	1,843,452.35
Tareas Editoriales	2,234,407.81	2,467,848.80	4,702,256.61
Gastos en Fundaciones e Institutos de Investigación	16,664,270.93		16,664,270.93
Total	\$30,695,399.66	\$13,733,872.20	\$44,429,271.86

4.1.3.5.1 Gastos por Actividades Específicas del Comité Ejecutivo Nacional

a) Revisión

Las subcuentas de Educación y Capacitación Política y Tareas Editoriales, se revisó un monto de \$4,871,359.93, que representa el 15.87% del total de \$30,695,399.66 reportado por el Comité Ejecutivo Nacional. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas por los diferentes servicios utilizados, cumpliendo con los requisitos establecidos en artículos aplicables del Reglamento.

b) Kardex

Respecto de los egresos relacionados con Tareas Editoriales, el partido lleva el control de sus entradas y salidas de almacén con las notas respectivas, mediante kardex, y éstos se encuentran registrados en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar" (Almacén), cumpliendo con los artículos aplicables del Reglamento.

c) Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre el partido y el siguiente proveedor:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES
Editores e impresores, FOC, S.A. de C.V.	STCFRPAP/658/03	9	\$127,914.50	02-05-03

Como se puede observar, el proveedor Editores e impresores, FOC, S.A. de C.V., confirmó haber efectuado las operaciones con el partido.

4.1.3.5.1.1 Gastos para el Desarrollo de Fundaciones e Institutos de Investigación

Como parte de la revisión, se verificó que el partido se apegara a lo que estipula el artículo 49, párrafo 7, inciso a), fracción VIII del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice: “Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el 2% del financiamiento público que reciba, para el desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación”. Dado que el partido reportó en este rubro un total de \$16,664,270.93, cumplió con la citada disposición puesto que dicha cantidad supera al 2% del financiamiento público que recibió, que equivale a \$12,929,951.83, puesto que el financiamiento público recibido asciende a \$646,497,591.36.

De la cuenta Gastos en Fundaciones o Instituciones de Investigación se revisó un importe de \$2,647,952.65 que representa el 15.89% del total de \$16,664,270.93 reportado por el partido político. De la revisión, se determinó que estos gastos cumplen con los requisitos establecidos en artículos aplicables del Reglamento.

4.1.3.5.2 Gastos por Actividades Específicas de los Comités Directivos Estatales

El partido reportó en este apartado un importe de \$13,733,872.20 que se integra como sigue:

ESTADO	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	TAREAS EDITORIALES	TOTAL
BAJA CALIFORNIA	\$115,968.23			\$115,968.23
COAHUILA	40,046.00			40,046.00
DISTRITO FEDERAL	2,964,211.48	\$584,684.20	\$140,700.00	3,689,595.68
DURANGO	123,285.24			123,285.24
GUANAJUATO	1,387,147.62		98,334.25	1,485,481.87
GUERRERO	44,010.66		11,828.00	55,838.66
HIDALGO	503,920.52		38,923.15	542,843.67
JALISCO	14,080.03			14,080.03
MÉXICO	987,626.42	310,500.00		1,298,126.42
MICHOACÁN	5,754.70		55,346.82	61,101.52
MORELOS	425,559.97	529,754.40	96,017.54	1,051,331.91
NAYARIT	22,959.71			22,959.71

ESTADO	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	TAREAS EDITORIALES	TOTAL
NUEVO LEÓN	424,934.42	418,513.75	408,356.83	1,251,805.00
PUEBLA	226,782.68			226,782.68
QUERÉTARO	58,187.71		254,019.15	312,206.86
SAN LUIS POTOSÍ	761,132.86			761,132.86
SINALOA	134,235.99		1,141,599.00	1,275,834.99
SONORA	91,179.94		34,889.24	126,069.18
TAMAULIPAS	19,855.66			19,855.66
TABASCO	59,696.14		88,550.00	148,246.14
TLAXCALA	42,920.72		42,377.50	85,298.22
VERACRUZ	672,654.07		27,077.32	699,731.39
YUCATÁN	228,892.27			228,892.27
ZACATECAS	67,528.01		29,830.00	97,358.01
Total	\$9,422,571.05	\$1,843,452.35	\$2,467,848.80	\$13,733,872.20

- ♦ Los estados que por este concepto no realizaron egresos, no aparecen en el cuadro.

Los renglones sombreados corresponden a las entidades federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

a) Revisión

En el rubro de Educación y Capacitación Política, se revisó un importe de \$11,714.04, que equivale al 51.02% del total de \$22,959.71, reportado por Comité Estatal seleccionado de Nayarit.

De la revisión, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas por los diferentes servicios utilizados, misma que cumple con los requisitos establecidos en artículos aplicables del Reglamento.

4.1.3.6 Apoyos a Comités Estatales

En el formato "IA-5", Detalle de las Transferencias Internas, el partido reportó las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional a sus Comités Directivos Estatales para su operación ordinaria en cada una de las entidades federativas.

A continuación se indica cómo están integradas las citadas transferencias:

ESTADO	TRANSFERENCIAS A COMITÉS ESTATALES
AGUASCALIENTES	\$6,684,021.36
BAJA CALIFORNIA	8,845,323.32

ESTADO	TRANSFERENCIAS A COMITÉS ESTATALES
BAJA CALIFORNIA SUR	2,876,164.16
CAMPECHE	4,515,649.72
CHIAPAS	7,335,838.96
CHIHUAHUA	18,135,797.54
COAHUILA	13,100,288.42
COLIMA	5,118,478.00
DISTRITO FEDERAL	22,070,873.66
DURANGO	6,360,093.32
GUANAJUATO	15,605,575.14
GUERRERO	5,134,459.10
HIDALGO	5,715,718.66
JALISCO	17,096,745.38
MÉXICO	37,129,242.46
MICHOACÁN	8,601,368.56
MORELOS	6,991,414.72
NAYARIT	4,038,255.12
NUEVO LEÓN	15,919,175.36
OAXACA	6,247,259.04
PUEBLA	12,256,869.24
QUERÉTARO	7,351,764.70
QUINTA ROO	5,194,874.80
SAN LUIS POTOSÍ	9,981,882.38
SINALOA	6,934,950.36
SONORA	11,216,062.06
TABASCO	8,976,521.08
TAMAULIPAS	4,713,349.64
TLAXCALA	4,577,223.24
VERACRUZ	15,232,700.52
YUCATÁN	7,204,171.12
ZACATECAS	4,629,834.66
Total	\$315,791,945.80

Los renglones sombreados corresponden a las entidades federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

En relación con la revisión de las transferencias reportadas, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los recursos transferidos por el Comité Ejecutivo Nacional a los Comités Estatales se depositaran en las cuentas “CBE” en cada entidad.

b) Adicionalmente, se verificó que las transferencias antes citadas se encontraran soportadas con las pólizas de cheques correspondientes y los recibos internos expedidos por el Comité correspondiente.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.1.3.7 Gastos de Operación Ordinaria de los Comités Estatales

A continuación se describen los gastos erogados por las entidades federativas, los cuales se señalan en el siguiente cuadro:

NOMBRE	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	GASTOS GENERALES	ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	TOTAL
AGUASCALIENTES	\$945,896.74	\$1,660,467.70	\$3,855,619.03	\$1,731,089.31	\$8,193,072.78
BAJA CALIFORNIA	3,739,012.57	2,089,544.82	1,300,556.64	703,961.81	7,833,075.84
BAJA CALIFORNIA SUR	1,278,326.50	854,463.37	800,028.10	192,835.56	3,125,653.53
CAMPECHE	2,013,673.06	1,018,377.48	743,303.72	630,763.60	4,406,117.86
COAHUILA	6,685,557.97	2,367,587.30	3,913,191.93	1,030,046.09	13,996,383.29
COLIMA	1,521,117.05	1,038,865.14	1,733,093.13	1,143,849.96	5,436,925.28
CHIAPAS	3,904,941.37	1,355,380.04	1,261,739.11	827,077.82	7,349,138.34
CHIHUAHUA	2,276,883.07	3,651,213.94	7,316,043.20	664,735.23	13,908,875.44
DISTRITO FEDERAL	21,576,256.01	1,754,168.63	3,641,755.43	1,573,736.45	28,545,916.52
DURANGO	2,755,536.28	965,214.57	745,826.43	3,177,212.17	7,643,789.45
GUANAJUATO	10,546,644.30	1,318,479.55	991,440.89	1,572,006.54	14,428,571.28
GUERRERO	2,016,991.72	1,260,844.89	1,195,710.08	702,391.03	5,175,937.72
HIDALGO	2,622,925.24	521,085.11	773,281.88	505,007.57	4,422,299.80
JALISCO	11,711,631.34	2,459,778.31	2,956,434.78	2,148,165.50	19,276,009.93
EDO MEX	2,342,846.13	9,337,647.87	27,074,109.20	4,904,313.34	43,658,916.54
MICHOACAN	4,567,819.66	1,670,230.17	1,974,001.17	717,555.50	8,929,606.50
MORELOS	283,465.77	849,312.15	2,346,194.10	2,741,715.61	6,220,687.63
NAYARIT	1,329,467.87	1,374,685.14	671,998.23	551,606.56	3,927,757.80
NUEVO LEÓN	11,835,107.19	158,444.53	3,728,441.91	5,316,294.00	21,038,287.63
OAXACA	3,106,869.72	1,228,656.84	1,252,658.57	208,578.06	5,796,763.19
PUEBLA	7,487,003.35	1,989,486.72	2,502,433.20	1,865,554.54	13,844,477.81
QUERÉTARO	4,888,585.74	394,110.86	820,374.52	1,275,508.32	7,378,579.44
QUINTANA ROO	2,405,791.29	683,752.68	972,507.04	736,895.28	4,798,946.29
SAN LUIS POTOSÍ	4,815,528.82	1,198,693.68	2,179,087.48	1,431,873.38	9,625,183.36
SINALOA	4,456,687.46	97,014.00	204,248.71	935,780.00	5,693,730.17
SONORA	3,463,674.09	1,928,716.68	4,169,321.41	1,189,110.11	10,750,822.29
TABASCO	1,622,271.70	933,401.18	535,581.01	1,423,044.31	4,514,298.20
TAMAULIPAS	4,709,336.53	1,180,022.04	1,488,666.69	805,912.08	8,183,937.34
TLAXCALA	2,381,514.61	519,960.18	140,761.81	974,199.94	4,016,436.54
VERACRUZ	9,454,004.56	2,453,385.71	2,924,540.24	661,858.53	15,493,789.04
YUCATÁN	2,901,440.53	1,489,896.63	1,209,819.33	345,772.79	5,946,929.28
ZACATECAS	2,479,860.10	296,405.59	427,209.97	1,297,640.69	4,501,116.35
TOTAL	\$148,126,668.34	\$50,099,293.50	\$85,849,978.94	\$43,986,091.68	\$328,062,032.46

Los renglones sombreados corresponden a las entidades federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

Adicionalmente, el partido proporcionó mediante escrito TESO/0030/03 de fecha 24 de marzo de 2003, la documentación soporte correspondiente a los egresos efectuados en las entidades federativas seleccionadas, como a continuación se señala:

NOMBRE	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	TOTAL
NAYARIT	\$1,329,467.87	\$1,374,685.14	\$671,998.23	\$551,606.56	\$3,927,757.80
QUINTANA ROO	2,405,791.29	683,752.68	972,507.04	736,895.28	4,798,946.29
TOTAL	\$3,735,259.16	\$2,058,437.82	\$1,644,505.27	\$1,288,501.84	\$8,726,704.09

De la revisión efectuada a la documentación antes mencionada, se observó lo siguiente:

1. Nayarit

Del Comité Estatal de Nayarit, se revisó un importe de \$3,927,757.80, que representa el 100% del total reportado por el partido. De la revisión efectuada se observó lo siguiente:

1.1 Servicios Personales

De la revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en recibos por el pago de sueldos, gratificaciones, vales de despensa, recibos de honorarios, cumple con los requisitos establecidos en artículos aplicables del Reglamento.

1.2 Materiales y Suministros

De la revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en facturas, notas de gasolina, recibos telefónicos, recibos de Luz y Fuerza del Centro, comprobantes por pago de mantenimiento de equipo de oficina y papelería, cumple con los requisitos establecidos en artículos aplicables del Reglamento.

Kardex

El partido mostró el kardex por cada artículo manejado, así como las notas de entrada y salida de almacén. De la revisión se determinó que dichos documentos cumplen con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento.

1.3 Servicios Generales

De la revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en facturas que amparan los servicios de publicaciones en prensa, eventos, asesorías y consultorías, cursos, arrendamiento de vehículos, fletes y mudanzas, seminarios y diseño de programas, comprobantes por concepto de hospedaje, obsequios, así como estados de cuentas bancarios que amparan los gastos financieros, cumple con los requisitos establecidos en artículos aplicables del Reglamento.

1.4 Adquisición de Activo Fijo

De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en facturas que se encuentran a nombre del partido y que cumplen con los requisitos fiscales de conformidad con los artículos aplicables del Reglamento.

4. QUINTANA ROO

Egresos

Del Comité Estatal de Quintana Roo, se revisó un importe de \$4,798,946.29, que representa el 100% del total reportado por el partido. De la revisión efectuada se observó lo siguiente:

4.1 Servicios Personales

De la revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en recibos por el pago de honorarios, cumple con los requisitos establecidos en artículos aplicables del Reglamento, con excepción de lo que señala a continuación:

De la revisión a la subcuenta “Sueldos y Salarios”, se localizó el registro de una póliza que tenía como soporte documental copia fotostática de una nómina. A continuación se señala la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	IMPORTE
PE 85/Feb-02	20/12/02	Nómina del 16 al 28 de Febrero de 2002	\$16,349.00

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara el original de la nómina antes referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido mediante oficio STCFRPAP/691/03 de fecha 30 de abril de 2003 y recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0048/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó la nómina en original. Por tal razón se consideró subsanada la observación.

4.2 Materiales y Suministros

De la revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en facturas por el pago de artículos por concepto de papelería, impresos, material promocional y notas de gasolina, que cumple con los requisitos establecidos en artículos aplicables del Reglamento, con excepción de lo que se señala a continuación:

En la subcuenta “Teléfonos”, se observó el registro de una póliza que tenía como soporte documental un comprobante que se debió pagar mediante cheque en forma individual, ya que rebasó la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2002, equivalía a \$4,215.00. A continuación se señala el comprobante en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD 100/09-02	3770594	25/09/02	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	Servicio de Telefonía celular.	\$6,681.00

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones que correspondieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido mediante oficio STCFRPAP/691/03 de fecha 30 de abril de 2003 y recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0048/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó dos pólizas de cheques a nombre del proveedor, con las que se pagó el comprobante citado. Por tal razón se consideró subsanada la observación.

Kardex

El partido mostró el kardex por cada artículo manejado, así como las notas de entrada y salida de almacén correspondientes. De la revisión se determinó que dichos documentos cumplen con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento.

4.3 Servicios Generales

De la revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en facturas que amparan los servicios de publicaciones en prensa, eventos, asesorías y consultorías, cursos, arrendamiento de vehículos, fletes y mudanzas, seminarios y diseño de programas, comprobantes por concepto de hospedaje, obsequios, así como estados de cuentas bancarios que amparan los gastos financieros, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de las siguientes observaciones:

En la subcuenta “Viáticos”, se observó el registro de una póliza que tenía como soporte documental un comprobante que se debió pagar mediante cheque en forma individual, ya que rebasó la cantidad

equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2002, equivalía a \$4,215.00. A continuación se señala el comprobante en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD 10/02-02	3053	07/02/02	María Rebeca Uc Ix	Comidas	\$36,666.66

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones que correspondieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido mediante oficio STCFRPAP/691/03 de fecha 30 de abril de 2003 y recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0048/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó una póliza de cheque a nombre del proveedor, con el cual se pagó el comprobante en comento por una cantidad de \$22,333.34. La diferencia de \$14,333.32 se reporta por el partido como un pasivo pendiente de pagar al 31 de diciembre de 2002. Por tal razón, se consideró subsanada la observación.

4.4 Adquisición de Activo Fijo

De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en facturas que se encuentran a nombre del partido y que cumplen con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable.

4.1.3.8 Transferencias a Campañas Locales

El partido reportó en el formato "IA-5", Detalle de las Transferencias Internas, correspondiente a transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional a sus Comités Directivos Estatales para sus Campañas Locales en cada una de las entidades federativas.

A continuación se indica cómo están integradas las citadas transferencias:

ESTADO	TRANSFERENCIAS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL A CAMPAÑAS LOCALES
BAJA CALIFORNIA SUR	\$3,306,550.00
CHIHUAHUA	2,200,000.00
COAHUILA	1,980,000.00
GUERRERO	4,250,000.00
HIDALGO	6,045,707.00
NAYARIT	6,800,000.00
QUINTANA ROO	4,638,680.00
TOTAL	\$29,220,937.00

Los renglones sombreados corresponden a las entidades federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

En relación con la revisión de las transferencias reportadas, se realizaron las tareas siguientes:

- a) Se verificó que los recursos transferidos por el Comité Ejecutivo Nacional a Campañas Locales se depositaran en cuentas destinadas expresamente para ello.
- b) Adicionalmente, se verificó que las transferencias antes citadas se encontraran soportadas con las pólizas cheque correspondientes y los recibos expedidos por el Comité correspondiente.

4.1.3.9.1 Gastos efectuados en Campañas Locales

A continuación se describen los gastos efectuados en campañas locales:

NOMBRE	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	TOTAL
BAJA CALIFORNIA SUR	\$477,364.96	\$2,745,711.48	\$1,415,624.92	\$39,278.29	\$4,677,979.65
COAHUILA			1,915,118.49		1,915,118.49
CHIHUAHUA		95,336.00	4,378,579.61		4,473,915.61
GUERRERO		2,832,892.46	1,678,779.16	4,499.99	4,516,171.61
HIDALGO	640,757.43	3,211,151.38	2,896,469.10		6,748,377.91
NAYARIT		1,594,515.03	6,192,957.37	15,241.98	7,802,714.38
QUINTANA ROO	843,713.40	1,423,030.95	4,020,675.64	6,379.70	6,293,799.69
TOTAL	\$1,961,835.79	\$11,902,637.30	\$22,498,204.29	\$65,399.96	\$36,428,077.34

- Los estados que por este concepto no tienen movimientos, no aparecen en el cuadro.

Los renglones sombreados corresponden a las entidades federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

Adicionalmente, el partido proporcionó mediante escrito TESO/0030/03 de fecha 24 de marzo de 2003, la documentación

soporte correspondiente a los egresos efectuados en las entidades federativas seleccionadas, como a continuación se señala:

NOMBRE	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	TOTAL
NAYARIT		\$1,594,515.03	\$6,192,957.37	\$15,241.98	\$7,802,714.38
QUINTANA ROO	\$843,713.40	1,423,030.95	4,020,675.64	6,379.70	6,293,799.69
TOTAL	\$843,713.40	\$3,017,545.98	\$10,213,633.01	\$21,621.68	\$14,096,514.07

De la revisión efectuada a la documentación antes mencionada, se observó lo siguiente:

1. Nayarit

El importe de \$7,802,714.38 reportado en el Comité Estatal de Nayarit se revisó al 100% del total reportado por el partido. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en artículos aplicables del Reglamento, con excepción de lo que se señala a continuación:

MATERIALES Y SUMINISTROS

En la subcuenta “Papelería y Útiles”, se observó el registro de una póliza que tenía como soporte documental un comprobante que se debió pagar mediante cheque en forma individual, ya que rebasó la cantidad equivalente 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2002 equivalía a \$4,215.00. A continuación se señala el comprobante en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD 85/07-02	17432	22/07/02	Gráfica e Impresiones de Alica, S.A de C.V.	6,000 Sobres membreteados	\$11,145.00

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones que correspondieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido mediante oficio STCFRPAP/691/03 de fecha 30 de abril de 2003 y recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0048/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó la póliza del cheque a nombre del proveedor, con el cual se pagó el comprobante en comento. Por tal razón, se consideró subsanada la observación.

2. Quintana Roo

El importe de \$6,293,799.69 reportado en el Comité Estatal de Quintana Roo, se revisó al 100%. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada cumple con los artículos establecidos al respecto.

Servicios Personales

Verificación de “REPAP”

Se efectuó la verificación de las operaciones de Reconocimientos por Actividades Políticas realizadas entre el partido y las siguientes personas:

NOMBRE	No. DE OFICIO	RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Jesús Alberto Zetina Tejero	STCFRPAP/648/03	2	\$27,000.00	---
Keydi Nallely Castillo Tamayo	STCFRPAP/649/03	4	29,000.00	---
Total			\$56,000.00	

Como se puede observar, a la fecha de elaboración del presente dictamen, ninguna de las personas antes citadas ha contestado.

GASTOS POR AMORTIZAR

Se localizó el registro de una póliza que tenía como soporte documental copia al carbón de una factura. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE 59/01-02	6640	02/01/02	Imprenta Publitech, S.A de C.V	Impresión volantes carta y ½ carta color.	\$28,457.00

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara el original de la factura antes referida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido mediante oficio STCFRPAP/691/03 de fecha 30 de abril de 2003 y recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0048/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó el original del comprobante en comento. Por tal razón se consideró subsanada la observación.

SERVICIOS GENERALES

En la subcuenta “Viáticos”, se observó el registro de pólizas que tenían como soporte documental comprobantes que se debieron pagar mediante cheque en forma individual, ya que rebasaron la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2002, equivalía a \$4,215.00. A continuación se señalan las facturas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD 169/03-02	5677	07/05/02	Estación de Servicio Kantunilkin, S.A. de C.V.	3502/634 Lts. Pemex magna.	\$20,000.00
PD 168/03-02	94086	01/03/02	Combustibles y Servicios Quintana Roo, S.A. de C.V.	2,688.9387 Pemex magna sin.	14,520.00
PD 147/02-02	s/n	17/02/02	Comprobante de Gastos	Consumo de alimentos.	5,294.80
PD 135/02-02	17692	03/02/02	Mastercom, S.A. de C.V.	Realización de Spots para TV. y Radio de la campaña de la candidatura “PAN”.	55,000.00
PD 155/03-02	30984	26/02/02	Servicios Caribe, S.A. de C.V.	1209.406 G02 Gasolina magna.	6,532.00
PD 166/02-02	020	17/02/02	María Angélica Batún Tejero.	300 órdenes de comida.	8,700.00
PD 166/02-02	019	10/02/02	María Angélica Batún Tejero.	600 tortas.	4,800.00
TOTAL					\$114,846.80

Por lo antes expuesto, se le solicitó al partido que presentara las aclaraciones que correspondieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido mediante oficio STCFRPAP/691/03 de fecha 30 de abril de 2003 y recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0048/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó 3 pólizas cheque a nombre del proveedor con las cuales se pagó la factura 17692. Por tal razón, se consideró subsanada la observación por un importe de \$55,000.00.

En relación con la diferencia por un monto de \$59,846.80, el partido no presentó aclaración alguna. Por lo tanto, al no haber presentado las pólizas cheque que comprobaran que cada uno de los pagos referidos se realizó mediante cheque, no se consideró subsanada la observación por incumplir lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento de mérito, que a la letra señala:

“Todo pago que efectúen los partidos políticos que rebase la cantidad equivalente a cien veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal deberá realizarse mediante cheque, con excepción de los pagos correspondientes a sueldos y salarios contenidos en nóminas. Las pólizas de los cheques deberán conservarse anexas a la documentación comprobatoria a que hace referencia este artículo.”

CAMPAÑAS LOCALES

En otro orden de ideas, al cotejar las transferencias en efectivo destinadas para la realización de erogaciones en campañas electorales locales, contra el total de los gastos reportados en las cuentas 520, 521, 522 y 523 de las Balanzas de Comprobación de los Comités Estatales al 31 de diciembre de 2002, se detectaron las siguientes diferencias:

ESTADO	TRANSFERENCIAS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL DE INGRESOS	TOTAL DE GASTOS REPORTADOS EN LAS BALANZAS	DIFERENCIA	
					RECURSO NO EROGADO	GASTADO DE MÁS
Baja California Sur	\$3,306,550.00		\$3,306,550.00	\$4,638,310.36		-\$1,331,760.36
Chihuahua	2,200,000.00		2,200,000.00	4,473,915.61		-2,273,915.61
Coahuila	1,980,000.00	\$6.75	1,980,006.75	1,915,118.49	\$64,888.26	0
Guerrero	4,250,000.00		4,250,000.00	4,510,521.62		-260,521.62
Hidalgo	6,045,707.00	1,483.85	6,047,190.85	6,748,377.91		-701,187.06
Nayarit	6,800,000.00		6,800,000.00	7,787,382.40		-987,382.40
Quintana Roo	4,638,680.00		4,638,680.00	6,287,509.99		-1,648,829.99
TOTAL	\$29,220,937.00	\$1,490.60	\$29,222,427.60	\$36,361,136.38	\$64,888.26	-\$7,203,597.04

En relación con la diferencia de recursos no erogados por un monto de \$64,888.26, correspondiente a Coahuila se solicitó que indicara en qué cuenta bancaria se encontraba dicho recurso, ya que debió reintegrarse a la cuenta CBCEN o a alguna cuenta CBE de la entidad federativa correspondiente al final del periodo o, en su caso, se le solicitó que presentara las aclaraciones que procedieran junto con la documentación que respaldara su contestación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.4 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido mediante oficio STCFRPAP/691/03 de fecha 30 de abril de 2003 y recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/0048/03 de fecha 9 de mayo de 2003, el partido presentó la integración de las diferencias citadas. Del análisis correspondiente se consideró subsanada la observación.

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN DEL INFORME

1. El Partido Acción Nacional presentó en tiempo su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. En relación con la parte del Informe Anual relativo a los ingresos percibidos durante 2002, el partido modificó las cifras presentadas originalmente para que quedaran como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$54,779,603.51	7.32
2. Financiamiento Público		667,104,597.92	89.18
Para actividades ordinarias perm.	\$646,497,591.36		
Para gastos de campaña			
Para actividades específicas	20,607,006.56		
3. Financiamiento Militantes		16,014,960.96	2.14
Efectivo	16,013,361.96		
Especie	1,599.00		
4. Financiamiento Simpatizantes		296,198.23	0.04
Efectivo	296,198.23		
Especie			
5. Autofinanciamiento		1,627,597.05	0.22
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		8,059,164.35	1.08

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
7. Apoyos para producción de Programas de radio y T.V.		169,128.00	0.02
8. Transferencias de Recursos no Federales (art. 9.3)			
Total de Ingresos		\$748,051,250.02	100.00

3. Del total de los ingresos reportados por el partido de \$748,051,250.02, fue revisado por esta Comisión un importe de \$740,525,645.42, que equivale al 98.99%, encontrándose que la documentación que lo ampara, como son depósitos en cuentas bancarias, estados de cuenta bancarios y de inversión, permisos de Gobernación y contratos de Administración de Sorteos, está apegada a las normas aplicables y cumple con los requisitos establecidos, además de que su registro contable es adecuado.
4. De la revisión al control de folios "CF-RM", se determinó que el partido utilizó una serie para los ingresos de operación ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional y una serie propia para cada estado. A continuación se menciona el número de recibos impresos así como el último folio utilizado en cada entidad:

COMITÉ	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS	
		INICIAL	FINAL
CEN	14000	9892	13526
CDE-Aguascalientes	900	509	571
CDE-Baja California	800	209	210
CDE-Baja California Sur	800	22	38
CDE-Campeche	800	354	362
CDE-Chiapas	800	124	295
CDE-Coahuila	500	119	129
CDE-Colima	1200	487	705
CDE-D.F.	800	70	187
CDE-Guerrero	500	85	96
CDE-Hidalgo	500	81	118
CDE-Jalisco	800	240	527
CDE-México	1200	695	1040
CDE-Oaxaca	800	311	330
CDE-Puebla	900	447	602
CDE-Quintana Roo	800	18	41
CDE-Tabasco	800	50	52
CED-Tamaulipas	800	4	10

COMITÉ	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS	
		INICIAL	FINAL
CDE-Tlaxcala	800	63	71
CDE-Veracruz	800	199	354

NOTA: Los estados que no reportaron aportaciones de militantes, no aparecen en el cuadro.

5. El partido omitió presentar recibos "RM" por un importe total de \$21,051.72, mismos que se encontraron registrados en la contabilidad del partido y relacionados como utilizados en el formato "CF-RM" Control de Folios de los Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 3.7 y 19.2 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. De la revisión al control de folios "CF-RSEF", se determinó que el partido utilizó una serie para los ingresos de operación ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional y una serie propia para cada entidad federativa. A continuación se detalla el número de recibos impresos "RSEF", así como el último folio utilizado en cada entidad:

COMITÉ	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS	
		INICIAL	FINAL
CDE-Colima	200	14	23
CDE-Chiapas	200	1	4
CDE-Guerrero	100	31	31
CDE-Jalisco	400	257	281
CDE-Nayarit	200	1	2
CDE-Puebla	200	64	68
CDE-Tabasco	200	12	13
CDE-Veracruz	200	16	16

NOTA: Los estados que no reportaron aportaciones de simpatizantes, no aparecen en el cuadro.

7. La disponibilidad del partido al 31 de diciembre de 2002 ascendía a \$98,302,992.29, cantidad que se encuentra integrada por los saldos de Caja, Bancos e Inversiones:

ESTADOS	SALDOS FINALES			TOTAL
	BANCOS	FONDO FIJO DE CAJA	INVERSIONES	
CEN	\$33,110,742.68	\$67,120.31	\$47,602,917.96	\$80,780,780.95
Comités Estatales	10,954,570.57	153,768.26	6,413,872.51	17,522,211.34
Total	\$44,065,313.25	\$220,888.57	\$54,016,790.47	\$98,302,992.29

8. En relación con la parte del Informe Anual relativa a los egresos realizados durante 2002 reportados a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, el partido modificó las cifras presentadas originalmente para quedar como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$617,491,255.44	93.29
B) Gastos efectuados en Campañas Políticas			
C) Gastos por Actividades Específicas		44,429,271.86	6.71
Educación y Capacitación Política	\$21,219,291.97		
Investigación Socioeconómica y Política	18,507,723.28		
Tareas Editoriales	4,702,256.61		
D) Transferencias a Campañas Electorales Locales (Art. 10.1)			
Total		\$661,920,527.30	100.00

9. Del total de los egresos reportados por el partido en su Informe Anual, que equivale a \$661,920,527.30 se verificó la documentación correspondiente al 11.11%, es decir, una cantidad de \$73,517,139.68. El detalle de los montos revisados se describe en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	SALDO AL 31/DIC/02	MONTO REVISADO	%
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes:			
Servicios Personales	\$89,828,210.98	\$15,405,538.18	17.15
Materiales y Suministros	19,285,633.74	3,428,985.68	17.78
Servicios Generales	131,338,132.11	23,566,101.01	17.94
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	12,380,040.81	3,241,094.68	26.18
Gastos de Producción de Programas de Radio y T.V.	169,128.00	169,128.00	100.00
Gastos en Fundaciones e Institutos de Investigación	16,664,270.93	2,647,952.65	15.89
Gastos por Actividades Específicas	14,031,128.73	2,223,407.28	15.84
Subtotal	\$283,696,545.30	\$50,682,207.48	17.86
Total Estados	\$328,062,032.46	8,726,704.09	2.66
Gastos Campañas Locales	36,428,077.34	14,096,514.07	38.70
Actividades Específicas	13,733,872.20	11,714.04	0.09
Subtotal	\$378,223,982.00	\$22,834,932.20	6.04
Total	\$661,920,527.30	\$73,517,139.68	11.11

10. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos en Servicios Personales, se encontró que la documentación consistente en recibos de nómina y de honorarios cumplen con los requisitos fiscales, al incluir la retención del Impuesto Sobre Producto del Trabajo y 10% del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, los cuales fueron enterados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

11. Se determinó que los egresos por Reconocimientos por Actividades Políticas "REPAP" están contabilizados dentro del rubro de Servicios Personales.

12. De la revisión al control de folios "CF-REPAP", se determinó que el partido utilizó una serie para los egresos por concepto de Reconocimientos por Actividades Políticas de operación ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional y una serie propia para cada entidad federativa. A continuación se menciona el número de recibos impresos así como el último folio utilizado en cada entidad:

COMITÉ	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS	
		INICIAL	FINAL
CEN	1000	638	726
CDE-Baja California	600	285	290
CDE-Baja California Sur	500	251	279
CDE-Chiapas	400	101	106
CDE-Coahuila	400	51	58
CDE-Morelos	600	264	265
CDE-Quintana Roo	500	208	238
CDE-Tabasco	850	397	403

NOTA: Los estados que no reportaron gastos por Reconocimientos por Actividades Políticas, no aparecen en el cuadro.

13. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos en Materiales y Suministros, se determinó que la documentación soporte consistente en facturas, recibos de honorarios, recibos por pago de servicios telefónicos, recibos de arrendamiento, etc., cumplen con los requisitos establecidos en los artículos aplicables del Reglamento.
14. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos en Servicios Generales, se observó que los comprobantes que los amparan son facturas de proveedores, recibos de honorarios, boletos de avión, recibos por pólizas de seguros y pagos prediales, etc., que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento.
15. De la revisión efectuada por esta Comisión a las Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, se determinó que la documentación comprobatoria consistente en facturas de proveedores, se encuentra a nombre del partido y cumple con los requisitos fiscales, de acuerdo a los artículos aplicables del Reglamento.
16. De la revisión efectuada por esta Comisión a los Gastos en Actividades Específicas, se determinó que están amparados con facturas de proveedores y recibos de honorarios que cumplen con las normas aplicables.
17. Del total de la documentación soporte de los gastos erogados por las entidades federativas seleccionadas, con las transferencias del Comité Ejecutivo Nacional del financiamiento público recibido por el partido y que fueron revisadas por esta Comisión, se determinó que todas las erogaciones se encuentran debidamente amparadas con facturas de proveedores, notas de gasolina,

pasajes, peajes y notas de consumo de alimentos con requisitos fiscales, mismas que cumplen con los artículos establecidos al respecto. Dichos gastos están integrados como se describe en el siguiente cuadro:

NOMBRE	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	TOTAL
Nayarit	\$1,329,467.87	\$1,374,685.14	\$671,998.23	\$551,606.56	\$3,927,757.80
Quintana Roo	2,405,791.29	683,752.68	972,507.04	736,895.28	4,798,946.29
Total	\$3,735,259.16	\$2,058,437.82	\$1,644,505.27	\$1,288,501.84	\$8,726,704.09

18. El partido no comprobó haber realizado mediante cheque pagos correspondientes a 6 facturas que rebasaron la cantidad equivalente a cien veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, por un importe total de \$59,846.80 (\$20,000.00, \$14,520.00, \$5,294.80, \$6,532.00, \$8,700.00 y \$4,800.00), en el Comité Directivo Estatal de Quintana Roo.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 11.5 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

19. El partido reportó que la cantidad total destinada para el desarrollo de las fundaciones o institutos de investigación de Acción Nacional ascendieron a \$16,664,270.93 durante 2002 cumpliendo con ello lo dispuesto en el artículo 49, párrafo 7, inciso a), fracción VII del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Esta cantidad se destinó a la Fundación Rafael Preciado Hernández. De la revisión efectuada por esta Comisión a la documentación soporte de los egresos erogados por la institución citada, se determinó que corresponde a nóminas, recibos de honorarios, así como facturas de proveedores, apegados a las normas aplicables.

20. El partido llevó adecuadamente su control de inventarios respecto de la adquisición de materiales, así como de tareas editoriales, a través de tarjetas de kardex y notas de entradas y salidas de almacén.

21. Se presentó la relación de los Bienes Muebles e Inmuebles por cada localidad en donde se ubican oficinas del partido, cumpliendo con la normatividad aplicable.
22. Al reportar el partido ingresos por un importe total de \$748,051,250.02 y egresos por un monto de \$661,920,527.30, su saldo final es por una cantidad de \$86,130,722.72.